



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 146, fecha: lunes, 03 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 1033/2026 de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias y con Remanente de Tesorería para Gastos Generales al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
1532	631	Terrenos y bienes naturales. Aparcamientos calle sur	0,00 €	152.300,00 €	152.300,00 €
1532	63102	Terrenos y bienes naturales. Acerado diferentes calles	0,00 €	142.300,00 €	142.300,00 €
3380	22199	Otros suministros festejos	3.600,00 €	28.000,00 €	31.600,00 €
3380	63900	Adquisición carpas asociaciones recinto ferial	0,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €
3410	48001	Transferencias clubes deportivos	75.000,00 €	2.000,00 €	77.000,00 €
9240	61901	Marchamalo decide: acondicionamiento climatización colegios	150.000,00 €	395.300,00 €	545.300,00 €
	TOTAL		228.600,00 €	742.400,00 €	971.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias y con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
4412	48003	Subvención transporte urbano viajeros	260.000,00 €	28.000,00 €	232.000,00 €
		TOTAL	260.000,00 €	28.000,00 €	232.000,00 €

Suplementos en concepto de Ingresos



Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	714.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	714.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. La modificación propuesta obedece a una modificación al alza de las previsiones existentes para la ejecución de ambos proyectos
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 30 de julio de 2026. Firmado EL ALCALDE D. Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d554e4876508ae6a4a1f755e427fc9f99fabbb64